

XXXIII
TECMUN

Organización de los
Estados Americanos

“Pero en vez de llorar actuamos: con piedras de las ruinas hay que forjar otra ciudad, otro país, otra vida”

—José Emilio Pacheco para el número 489 de la revista Proceso. 1986.

He caminado poco a poco por las calles heridas
no solamente hoy:
todos los días.
Veo las llagas palpitar,
cuando se desangran,
yo también lo siento.
Veo las caras de dolor,
cuando lloran,
yo también lo siento.
Pero ya no tengo miedo
—o eso intento transmitir—
ya no tengo miedo
de existir.
Y cuando te veo,
cuando los veo,
me veo.
Porque yo no soy solo yo:
yo también
soy ustedes.
También soy
el herido,
el desaparecido,
la asesinada,
el que no come,
la golpeada,
el humillado:
el mexicano.
No es una visión pesimista,
después de algunos años
aprendí que también
soy otros.

Soy:
el que se queja,
la que protesta,
el que se informa,
la que marcha por otros,
el que marcha por sí mismo,
la que lucha por sus derechos,
el que quiere cambiar su entorno:
el mexicano. La mexicana.
Yo ya no tengo miedo
de estar aquí.
Yo ya no tengo miedo
de mi país.
Y como yo no solo soy yo
junto conmigo,
otros
ya no tienen miedo,
ya quieren luchar,
ya no se van a dejar,
y juntos
vamos a construir
o t r a c i u d a d,
o t r o p a í s,
o t r a v i d a.

Daniela Rivera Guerrero

Subsecretaria de las Agencias Especializadas y Organismos Regionales

XXXIII TECMUN

“No te rindas, por favor no cedas, aunque el frío queme, aunque el miedo muerda, aunque el sol se esconda, y se calle el viento, aún hay fuego en tu alma, aún hay vida en tus sueños” *No te rindas, s.f.*

Ministros,

Bienvenidos a la Organización de los Estados Americanos en la trigésima tercera edición de TECMUN, han escogido el comité en donde las problemáticas a debatir pueden en verdad, ser la realidad de nuestros amigos, familiares, vecinos o hasta de nosotros mismos. Es por lo anterior, que es momento de salir de la burbuja en donde nos encontramos, de saber que en el mundo en el que vivimos hay problemas, no obstante, no hay que estancarse en ellos, hay que concentrarse en cómo poder solucionarlos y hacerlo realidad.

El hecho de que todos ustedes participen en TECMUN significa que creen en el cambio y en ustedes mismos para lograrlo. Sólo falta sacarle el mayor provecho a su participación durante los tres días de debate, para que posteriormente el aportar su ayuda a la comunidad se convierta en un hábito. Véanse ávidos de participar, no vean los errores como algo negativo siempre y cuando sean lo suficientemente inteligentes para poder aprender de ellos. Como dice el escritor estadounidense John C. Maxwell “Los errores no son fracasos...son señal de que lo estamos intentando”.

Tengan en cuenta que lo más importante en este modelo de las Naciones Unidas, no es llevarse un reconocimiento. Lo que debería importar más para cada uno de ustedes, es el conocimiento y las habilidades adquiridas, el crecer como personas, para contribuir con el desarrollo de nuestro entorno. Recuerden siempre dar lo mejor de ustedes para que la recompensa adquirida, sea mayor.

María Teresa Martínez Caldera

Presidenta de la Organización de los Estados Americanos

XXXIII TECUMN

Antecedentes de la Organización de los Estados Americanos

La Organización de los Estados Americanos (OEA) creada en 1948, está conformada por treinta y cinco países, los cuáles se rigen por la Carta de la OEA. Los objetivos de la OEA son tratar de solucionar los problemas sociales, políticos o jurídicos que se presenten, promover el desarrollo político, social y cultural de todos los Estados miembros para que de esta manera se pueda erradicar la pobreza crítica. Ningún Estado puede pasar sobre los derechos de otro miembro. Cualquier tipo de agresión a un Estado miembro, será considerada como un acto de agresión contra todos los demás Estados Americanos. La OEA realiza sus fines por medio de los siguientes órganos; La Asamblea General, La Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, Los Consejos, El Comité Jurídico Interamericano, La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, La Secretaría General, Las Conferencias Especializadas y Los Organismos Especializados. Todos los órganos tienen que velar por el cumplimiento de lo estipulado en la carta de la OEA, además cada uno tiene funciones específicas que ayudan a llevar a cabo los objetivos de la Organización de los Estados Americanos.

Tópico A

Medidas para reducir las repercusiones de la migración tanto para los países receptores como para los países expulsores, tomando en cuenta los derechos humanos de los migrantes en Latinoamérica y el Caribe

Introducción

La migración es por definición el traslado del lugar de origen de una persona a otro donde considere que mejorará su calidad de vida, que según la Organización Mundial de la Salud (OMS) “La calidad de vida implicaría la percepción que una persona tiene de su situación de vida en relación con su contexto (cultura, sistema de valores), sus objetivos, aspiraciones y preocupaciones”. Se podría analizar la calidad de vida por cinco diferentes vertientes las cuales son: el bienestar físico, asociado a la salud y la seguridad física de las personas; bienestar material, nivel de ingresos, poder adquisitivo, acceso a vivienda y transporte; bienestar social, vinculado a la armonía en las relaciones personales como las amistades, la familia y la comunidad; bienestar emocional, que comprende desde el autoestima de la persona, hasta su mentalidad, sus creencias, y su inteligencia emocional; el desarrollo, relacionado con el acceso a la educación y las posibilidades de contribuir y ser productivos en el campo laboral. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha elaborado el Índice de Desarrollo Humano (IDH), el cual funciona como un indicador para medir la calidad de vida de la población de los países, tomando en cuenta el ingreso económico, la educación y la salud. Por lo consecuente, cuando uno de los factores se ve perjudicado, la gente tiende a migrar.

Las personas normalmente migran de un país en vías de desarrollo a un país desarrollado, el problema hoy en día es que la gente está migrando de un país en vías de desarrollo a otro. Consecuentemente la nación receptora no tiene la capacidad de brindarle una calidad de vida óptima a los migrantes, causando de esta manera un impedimento para el cumplimiento de los derechos humanos tanto de su población como de los migrantes.

Como afirma el maestro Arturo Padilla , la gente migra por problemas laborales, de seguridad, medioambientales y políticos, entre otros (2017). Para ambos países hay consecuencias negativas y positivas; para el país expulsor, se extiende la marginación creando de esta manera, partes de la nación en donde haya muy pocas personas, por lo tanto le es más complicado brindarle servicios públicos a dichas partes del país ya que “a falta de recursos, el gobierno va a preferir brindarle servicios públicos a la parte de la población en donde haya mayor cantidad de personas” (Padilla, 2017), de igual forma la población se feminiza por lo tanto, se pierde fuerza de trabajo. Sin embargo, una de las consecuencias positivas es un menor consumo en los servicios públicos. El país receptor, gana mano de

obra, al haber mayor cantidad de población, incrementa la demanda, no obstante un gran reto es poder volver a regular la vida de su población, ya que la gente que llega, tiene diferentes costumbres y tradiciones.

Acorde con una encuesta realizada por Gallup, una organización que combina estadísticas y recomendaciones que ayudan a los líderes y las organizaciones a que identifiquen oportunidades y crear un cambio verdadero, demuestra que una razón fundamental por la que la gente se arriesga a abandonar su país de origen, es porque cuentan con un familiar en el país al que se quiere llegar. De esta manera, cuando se llega al nuevo país, el familiar, ya le tiene asegurada una casa y un trabajo.

Para definir cuándo a una persona le conviene migrar, se ha realizado una ecuación general de la inmigración, para su funcionamiento mide el ingreso monetario y no monetario que se obtendría en el país de llegada, la probabilidad de conseguir trabajo y no ser deportado, menos la probabilidad de conseguir trabajo en el lugar de origen el ingreso monetario y no monetario menos el costo de viajar. A lo que el resultado siempre va a ser positivo gracias a la falta de trabajo en el país de origen y las mejores oportunidades en el país receptor, de igual forma, a causa de las redes familiares, ya que disminuyen la probabilidad de ser deportado.

Causas de la migración

La causa más común de la migración es la laboral, ya que como se ha mencionado, no hay suficiente empleo para toda la población en el país natal, por lo tanto la gente tiende a viajar en busca de trabajo. Acorde con María Salas, el hombre es el que usualmente migra, con el objetivo de enviar remesas a su familia la cual permaneció en su tierra de origen (2015). Las remesas representan un papel fundamental en la economía de los países expulsores, ya que se pagan impuestos de dicho envío.

La migración política y de seguridad están ligadas hasta cierto punto, ya que cuando una persona migra por causas políticas es porque en algunos países se vive un gobierno autoritario, en donde sus dirigentes no toman en cuenta la opinión de la población; solamente los allegados al entorno político de dicho gobernador, perdiendo de esta manera, todo sentido de ejercicio democrático. Por lo consiguiente, los derechos humanos de la población opositora al gobierno se ven amenazados.

El deterioro ambiental y el cambio climático plantean importantes desafíos para la seguridad humana y el desarrollo económico y humano sostenible. De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Por migrantes por causas ambientales se entienden las personas o grupos de personas que, por motivo de cambios repentinos o progresivos en el medio ambiente, que afectan adversamente su vida o sus condiciones de vida, se ven obligados a abandonar sus lugares de residencia habituales, o deciden hacerlo, bien sea con carácter temporal o permanente, y que se desplazan dentro de sus propios países o al extranjero.

Hoy en día la migración medioambiental es la menor causa de la migración. Sin embargo, según el Maestro Arturo Padilla (2017), en el futuro, va a ser una de las principales razones por la que la gente decida dejar su país de origen, ya que ciertos lugares del mundo no van a ser habitables.

Derechos Humanos de los migrantes

Los principales órganos de protección internacional de los derechos humanos en el continente americano son la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de los Derechos Humanos (Corte IDH). La CIDH tiene la obligación de velar por el cumplimiento de los tratados internacionales de los derechos humanos en todo el continente americano, tiene la capacidad de atender denuncias individuales, de igual forma, elaborar informes sobre la situación de los derechos humanos en distintos países. De la misma manera, la CIDH tiene la capacidad de crear relatorías, las cuales tienen la función de fortalecer, impulsar y sistematizar el trabajo de la CIDH. En 1996 se creó una relatoría sobre los derechos de los migrantes, la cual estaba centrada en los desplazados internos y sus familias en diversos países del continente; posteriormente en 2012, la relatoría se amplió, con la meta de dar respuesta a la multiplicidad de desafíos que plantea la movilidad humana en el continente, incluyendo a la migración internacional e interna, forzada y voluntaria.

Concorde lo establecido en los Estándares de protección de los derechos de los migrantes que surgen de la OC-18/2003, la cual es la Opinión Consultiva sobre “Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados” del 17 de septiembre del 2003, los Estados están obligados a aceptar y adoptar medidas positivas para revertir o cambiar situaciones discriminatorias existentes en su sociedad. Si no se cumple, genera la responsabilidad internacional del Estado. Los países pueden establecer mecanismos de

control de ingresos y salidas de migrantes indocumentados en su territorio los cuales deben siempre aplicarse con apego a las garantías del debido proceso y al respeto a la dignidad humana.

Como se mencionó anteriormente, hoy en día la gente está migrando de un país en vías de desarrollo a otro, debilitando la economía tanto del país receptor como del expulsor. Causando el incumplimiento de las garantías individuales de los migrantes, truncando el camino para cumplir con los objetivos 2030 de la Organización de las Naciones Unidas. Entre ellos, el fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar para toda la población, educación de calidad, agua limpia, saneamiento, trabajo decente y crecimiento económico.

En cuanto a las condiciones laborales, La Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ) indica que en los Estados Unidos Mexicanos, las quejas y denuncias más frecuentes de los trabajadores migrantes son: salarios que no se perciben, incumplimiento de salario mínimo, no pago de horas extras, de vacaciones y de aguinaldo . De igual forma, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos-México, señala que en los procesos jurídicos, se violan derechos fundamentales con el fin de inducir a los migrantes a pedir la repatriación voluntaria, causando de esta manera repercusiones en la salud mental de los migrantes retenidos. .

El objetivo de muchos migrantes es llegar a Estados Unidos de América, pero el camino para llegar al sueño americano puede llegar a ser muy peligroso, ya que por su paso por México, toman el conocido tren llamado “La Bestia” en donde se viaja a la intemperie, con riesgos de caída, bajo sol, sufriendo hambre, por lugares remotos, con peligros como las ramas de los árboles que pueden derribarte. En cuanto alguien se sube a la Bestia, se expone a secuestros, robos, violaciones y extorsiones. De igual forma para poder pasar por el país mexicano, los indocumentados tendrán que pagar alrededor de 1,500 dólares en sobornos sin la garantía de llegar a Estados Unidos de América.

Flujos migratorios en América Latina

Acorde con el estudio realizado por la Organización de los Estados Americanos (OEA) en conjunto de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) llamado “Migración Internacional en las Américas” La migración intrarregional entre países de América Latina y el Caribe sólo representa una cuarta parte de toda la emigración

registrada en la región. Sin embargo, simboliza alrededor de cuatro millones de personas, y crece al ritmo de un 17% anual.

Cada Estado tiene su propia política migratoria, la cual son los diferentes mecanismos de control tanto del ingreso como de la salida de personas no nacionales del país. La política migratoria se acomoda con las políticas públicas, por lo tanto el gobierno de cada país decide cuales son los mecanismos apropiados para su nación.

A causa de que la República de Argentina cuenta con una ley migratoria que permite obtener la residencia con un sencillo trámite y que es uno de los países más desarrollados del continente, es el Estado suramericano que más inmigración recibe, acorde con el informe *“Panorama migratorio de América del Sur 2012”*. Como se muestra en el informe, Argentina cuenta con un total de 1.5 millones de latinoamericanos legalmente registrados, en su mayoría provenientes de Bolivia, Paraguay y Perú. Los bolivianos son responsables de numerosas verdulerías en la capital de Argentina, de igual forma trabajan en el sector textil, no siempre con condiciones laborales aceptables.

En consecuencia del conflicto armado en la República de Colombia y de la enfermedad del cogollo, la cual arrasó con las plantaciones de palma aceitera, la población se ha visto forzada a abandonar su país en bien de su seguridad. Los colombianos han recurrido a los países colindantes, sin embargo no han sido bien recibidos ya que no siempre han mantenido buenas relaciones con Ecuador y Venezuela. Según una encuesta realizada en 2010, el 64% de la población ecuatoriana tienen una opinión mala o muy mala de los colombianos, ya que temen a que les quiten el poco trabajo que hay en Ecuador. Igualmente, existe el prejuicio de que también han atravesado la frontera paramilitares y narcotraficantes. En cuanto la llegada a Venezuela, gracias al gobierno de Nicolás Maduro y a su declaración en donde manifestó su intención de comenzar a deportar ciudadanos colombianos, la emigración a Venezuela decreció, de igual forma, la población colombiana que residía en Venezuela, aún sin ser deportados, decidieron volver a Colombia de forma voluntaria.

A diferencia de los demás países, la población de brasileña prefiere desplazarse dentro de su nación, dado el tamaño de la nación y a causa de que encuentran el idioma representa un gran reto. En Brasil cada región se caracteriza por una mezcla racial y refleja la persistente desigualdad étnica; donde en el nordeste habita la población de ascendencia africana, la cual sufre de un racismo por parte de los habitantes del sudeste del país en donde se encuentra la

gente de piel clara. Dicho racismo se pudo observar en las elecciones presidenciales llevadas a cabo en 2014 dado a los comentarios discriminatorios.

Haití es uno de los países menos desarrollados en el continente americano, por lo tanto la inmigración haitiana a la República Dominicana lleva desde los inicios del siglo XX gracias a la necesidad de mano de obra en el sector azucarero en el país; sin embargo desde el terremoto en 2010 y la crisis económica y social que conllevó dicho evento, se registró un aumento de los flujos migratorios. En 2013 se realizó un estudio, en donde se demostró que 87.3% de la población en la República Dominicana es haitiana, por lo consecuente en 2015 el Estado decidió aplicar un plan de regularización de extranjeros que sería la deportación de 180 mil haitianos. Una parte de la población haitiana decide irse a Brasil, en donde se ha implementado una figura llamada “*coyote*” la cual posibilita la entrada a migrantes indocumentados haitianos.

México es catalogado como el país que cuenta con más emigrantes en el mundo, en 2012 13 millones estaban fuera del país y la gran mayoría residía en Estados Unidos de América. Sin embargo los Estados Unidos Mexicanos han llegado al punto en donde deportan más gente que EE.UU.AA. Ya que como se ha dicho anteriormente, miles de personas pasan por México con el objetivo de llegar a cumplir el sueño norteamericano y de la cual no todos lo logran, quedándose en los Estados Unidos Mexicanos.

Los emigrantes de La República Bolivariana de Venezuela han incrementado radicalmente a causa del gobierno dictatorial en el país. Lo que ha conllevado que los venezolanos decidan emprender el viaje hacia otros países, especialmente Colombia. Migración Colombia, el ente que controla la entrada de extranjeros al país, puso en marcha un programa, creando la Tarjeta de Movilidad Fronteriza (TMF), la cual le permite pasar a la población venezolana al territorio colombiano sin necesidad de tramitar un pasaporte. Según Migración Colombia, el 5 de julio, alrededor de 455,000 venezolanos tramitaron la tarjeta y el 55% de ellos, entraron al país en busca de medicamentos y alimentos. A pesar de ello, las autoridades de Colombia informó que entre 100,000 y 140,000 ciudadanos venezolanos habían ingresado a Colombia de forma ilegal. Sin embargo no todos los venezolanos deciden migrar a Colombia, también van a Estados Unidos de América, México, Brasil y Argentina, en donde el número de migrantes se ha elevado exponencialmente en los últimos años. Acorde con un informe realizado en Brasil por la Organización No

Gubernamental (ONG) *Human Rights Watch* “muchos venezolanos viven en condiciones precarias en las calles y en un centro de acogida en Boa Vista ... sin embargo, están mejor en Brasil que en Venezuela”

Conclusión

La migración irregular en los países de Latinoamérica y el Caribe ha representado un obstáculo en el desarrollo de los Estados miembros, por lo tanto el propósito de la Organización de los Estados Americanos es proteger la seguridad, dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas migrantes, sea cual fuese su estatus migratorio, atendiendo las necesidades especiales de las personas migrantes que se encuentren en situación de vulnerabilidad; de igual forma continuar desarrollando acciones conjuntas para reducir y eliminar las causas y los factores que dan lugar a la migración irregular, e informar sobre los riesgos que conlleva, de tal manera que la migración sea una opción y no una necesidad. Con la ayuda del Consejo Permanente, el Consejo Interamericano de Desarrollo Integral (CIDI), y sus órganos subsidiarios. Concorde a la declaración “*Cooperación Interamericana para Atender los Retos y Oportunidades de la Migración*” aprobado por el Consejo Permanente en la sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre del 2016.

Referencias

1. El Universo. (2015). ¿Por qué migran las personas? Recuperado el 13 de diciembre del 2017, de *Periódicos Asociados de Latinoamérica*. Web <<https://www.eluniverso.com/opinion/2015/08/26/nota/5085878/que-migran-personas>>
2. Organización Internacional para los Migrantes. (2017). Plataforma de Aprendizaje sobre Migración Recuperado el 13 de diciembre del 2017, de *Organización Internacional para los Migrantes*. Web <<http://oim.org.mx/>>
3. Organización Internacional para los Migrantes.(2007) La migración y el medio ambiente. Recuperado el 14 de diciembre del 2017, de *Nota para las deliberaciones*. Web. <https://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/about_iom/es/council/94/MC_INF_288.pdf>
4. Moises, Naim. (2008) Inseguridad y emigración. Recuperado el 14 de diciembre del 2017, en *Foro de Seguridad*. Web. <<http://www.forodeseguridad.com/artic/reflex/8117.htm>>
5. Gallup. (2017) What we do? Recuperado el 14 de diciembre del 2017, en *Gallup*. Web <<http://www.gallup.com/corporate/212336/what-we-do.aspx>>
6. Organización Internacional para los Migrantes. (2015) Migración, derechos humanos y política migratoria. Recuperado el 17 de diciembre del 2017, en *Cuadernillo # 1*. Web <<http://www.ippdh.mercosur.int/wp-content/uploads/2017/02/Migraci%C3%B3n-derechos-humanos-y-pol%C3%ADtica-migratoria.pdf>>
7. Castro Nazaret. (2016) Los Flujos Migratorios en América Latina. Recuperado el 17 de diciembre del 2017, en *Esglobal*. Web <<https://www.esglobal.org/los-flujos-migratorios-intrarregionales-en-america-latina/>>
8. Organización de los Estados Americanos. (2017) OEA y OCDE presentan IV informe sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI 2017). Recuperado el 17 de diciembre del 2017, en *Centro de noticias Organización de los Estados Americanos*. Web

http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=AVI-185/17>

9. SICREMI. (2015). Migración Internacional en las Américas. Recuperado el 17 de diciembre del 2017 en, *Tercer Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI)*. Web <<https://www.oas.org/docs/publications/sicremi-2015-spanish.pdf>>
10. Peps Company. (2014) El peligroso camino al “sueño americano”. Recuperado el 18 de diciembre del 2017, en *El País*. Web <https://elpais.com/elpais/2014/07/21/fotorrelato/1405941600_429562.html#foto_gal_5>
11. The Huffington Post. (2017) Redadas y violación a derechos humanos, los demonios que enfrentan los migrantes en México. Recuperado el 19 de diciembre del 2017 en *Huffspot*. Web <http://www.huffingtonpost.com.mx/2017/08/03/redadas-y-violacion-a-derechos-humanos-los-demonios-que-enfre_a_23063193/>
12. Amaya, Luis. (2017) Las cifras del adiós: la migración venezolana se dispara en todo el continente. Recuperado el 19 de diciembre del 2017 en *CNN*. Web <<http://cnnespanol.cnn.com/2017/07/13/las-cifras-del-adios-la-migracion-venezolana-se-dispara-en-todo-el-continente/>>

Glosario

A

Ascendencia: Individuo del que desciende otro.

Autoritarismo: Sistema autoritario.

C

Consecuente: Sigue un orden respecto de algo.

D

Denuncia: Notificación a la autoridad competente de una violación de la ley penal perseguible de oficio.

Deportar: Condenar a deportación.

Discriminación: Diferenciar o distinguir una de otra.

E

Emigrar: Dejar una persona el lugar de origen para establecerse en otro país o región temporal o definitivamente, por motivos económicos o sociales.

Etnia: Grupo de personas que pertenecen a una misma raza y comparten lengua y cultura.

F

Feminizar: Hacer que algo adquiera rasgos femeninos.

I

Impuesto: Presentación pecuniaria requerida a los particulares por vía de autoridad a título definitivo y sin contrapartida, con el fin de cubrir gastos públicos.

Indicador: Que indica o sirve para indicar.

Indocumentado: Se dice del que carece de documentos de identificación personal.

Inmigración: Movimiento migratorio que consiste en la llegada de personas a un lugar distinto al lugar de origen, para establecerse en el.

M

Marginación: Acción y efecto de marginar.

Migración: Movimiento de población que consiste en dejar el lugar de residencia para establecerse en otro país o región, generalmente por causas económicas o sociales.

Medioambientales: Perteneciente o relativo al medio ambiente.

N

Nación: Comunidad de personas, por lo general asentada en un mismo territorio, que comparte etnia, lengua, historia y tradiciones, lo cual crea una conciencia de destino común.

R

Racismo: Ideología que afirma la superioridad de un grupo racial respecto a los demás y que preconiza, en particular, la separación de estos grupos dentro de un país, por segregación racial, e incluso su eliminación.

Remesa: Conjunto de cosas, especialmente mercancías, que se remiten de una vez.

S

Soborno: Dar dinero o regalos a alguien para conseguir algo, generalmente ilegal o injusto.

V

Vulnerabilidad: Que puede recibir un daño o perjuicio física o moralmente y resulta fácilmente conmovido por ello.

Preguntas Guía

1. ¿Mi país es considerado un país receptor o un país expulsor de migrantes?
2. ¿Cuáles son las mayores problemáticas que ha sufrido mi país en cuanto a la migración?
3. ¿Qué se ha hecho en mi país para resolver los problemas a causa de la migración irregular?

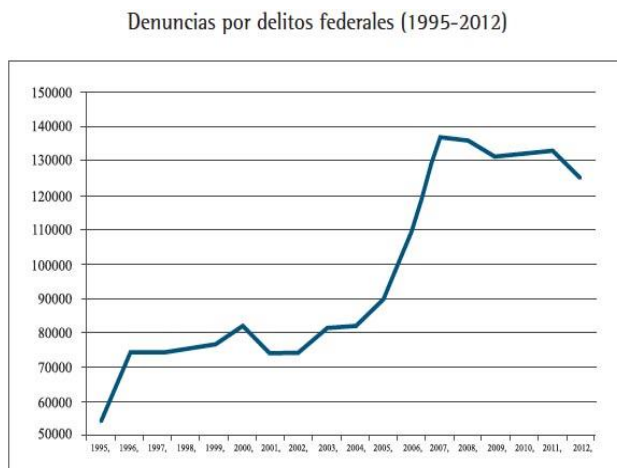
Tópico B

Medidas para garantizar la protección de los derechos humanos de la población mexicana debido al uso extremo de las fuerzas militares en materia de seguridad pública.

Por: María Teresa Martínez Caldera y Erick Omar Colín García

Introducción

A tenor de a Héctor Chincoya Teutli, presidente de la Academia Mexicana de Criminología, en el periodo de 1994 a 2014, en los Estados Unidos Mexicanos se produjo un aumento del total de delitos pronunciados, siendo 2007 el máximo pico hasta 2014 en cuanto a la incidencia delictiva.



FUENTE: Elaboración propia con datos de los Anuarios Estadísticos de Seguridad Pública y Justicia del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática: 1995-2012.

Fuente: Anuarios Estadísticos de Seguridad Pública y Justicia del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e informática.(2014) Denuncias por delitos federales (1995-2012). Gráfica.

A dicho aumento de delincuencia se le atribuyen diversas causas el cambio del modelo de desarrollo económico y la inserción de México en una economía globalizada; la consolidación del narcotráfico como problema de seguridad nacional; el fin del régimen presidencialista mexicano y la pérdida del poder del Partido Revolucionario Institucional (PRI); la crisis económica generada por “los errores de diciembre”, entre otros. Sin embargo, la permanencia de la crisis de inseguridad es el resultado de la incapacidad que ha tenido el gobierno federal mexicano para diseñar una política pública que pueda frenar el incremento del índice delictivo, de la violencia y la inseguridad.

En el primer año de gobierno del expresidente mexicano Vicente Fox Quesada se emprendió la política en materia de seguridad pública en donde se modifica el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, creando la Secretaría de Seguridad Pública; de igual forma, se crea el artículo 30 bis, en donde se establecen las atribuciones y funciones de dicha dependencia. De la misma manera, se reformó la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública en sus

artículo 12, 14, y 52; dándole las facultades al Secretario de Seguridad Pública para presidir el Consejo Nacional de Seguridad Pública, proponer al Consejo Nacional de Seguridad Pública el nombramiento de secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y removerlo libremente. Al modificar el artículo 2 de la Ley de la Policía Federal Preventiva, se transfirió el mando, dirección y disciplina de la Policía Federal Preventiva al Secretario de Seguridad Pública.

Fox creó el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, señalando como una de las mayores preocupaciones del gobierno la inseguridad pública. Posteriormente derivado de las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, la Secretaría de Seguridad Pública Federal elaboró el Programa Nacional de Seguridad Pública 2001-2006 (PNSP). Las estrategias fundamentales de la PNSP eran: prevenir el delito para garantizar la seguridad pública y la tranquilidad ciudadana; lograr la reforma integral del sistema de seguridad pública; combatir la corrupción, depurar y dignificar los cuerpos policiales; reestructurar integralmente el sistema penitenciario federal, promover la participación y organización ciudadana en la prevención de delitos y faltas administrativas y establecer mecanismos de coordinación y cooperación con las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Sin embargo, acorde Hector Chincoya, ex director de Investigaciones Criminológicas de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, “no se cumplió el objetivo de la PNSP, ya que durante el periodo de gobierno del expresidente Fox, no hubo ninguna reforma importante en materia de seguridad pública.”

Guerra contra el narcotráfico

Felipe Calderón, expresidente de los Estados Unidos Mexicanos, al igual que Fox, tomó como una de sus prioridades el fortalecer la seguridad de los mexicanos y sus familias en todas las regiones del país, en consecuencia, el 10 de diciembre del 2006, Calderón declaró una ofensiva total contra todo cártel de droga en México. Como primer paso, creó el Operativo Conjunto Michoacán, dado a conocer un día después de la toma del poder por parte del expresidente. En el anuncio dado por la Presidencia de la República para informar a la opinión pública sobre la Operación Conjunta Michoacán se destaca que gracias a las acciones tomadas, espera que “esto inmediatamente traerá la recuperación de los espacios públicos que la delincuencia organizada ha arrebatado; recuperación que acabará con la impunidad de

los delincuentes que ponen en riesgo la salud de nuestros hijos y la tranquilidad de nuestras comunidades”.

Para poder llegar al objetivo del gobierno, se fortaleció la Secretaría de Seguridad Pública, y particularmente la capacidad operativa de la Policía Federal. Sin embargo, de acuerdo a el subsecretario de Prevención y Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobernación (Segob), Alberto Begné, el haberle declarado la guerra al narcotráfico, era un “error histórico”, ya que expuso que el combate a la delincuencia organizada, provocó una crisis de asesinatos y otros delitos de alto impacto como secuestros, extorsiones, contrabando de armas, sin que dejara de fluir el tráfico de drogas.

Después de 10 años de haber iniciado la guerra contra el narcotráfico, Juan Villoro declara que

El Estado ha perdido total soberanía, la desigualdad social ha aumentado, el consumo de drogas no ha bajado. Entonces ha sido un fracaso total porque se ha entendido que para combatir el problema del narcotráfico la única solución es militar y a lo único que se ha llegado, a mí me parece, es a la comprobación de que toda bala es una bala perdida.

Ley sobre seguridad interior y su impacto en los derechos humanos

Roberto Gil Zuarth, senador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), presentó el pasado 16 de diciembre del 2016, la exposición de motivos de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Interior, en la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, en donde recalca la responsabilidad por parte del Presidente de la República el uso de las Fuerzas Armadas, conformadas por el Ejército, Fuerza Aérea Mexicana y la Marina, con el objetivo de velar por la seguridad nacional en sus dos vertientes, la defensa exterior y la seguridad interior. Como se menciona anteriormente, durante el gobierno de Calderón y de Peña Nieto, se desplegaron las funciones de la Fuerza Armada Permanente relativas a la seguridad interior, con la misión de la verificación en materia de armas y explosivos, así como de apoyo a las funciones civiles en materia de seguridad pública. No obstante,

En ausencia de corporaciones locales y estatales competentes, las Fuerzas Armadas no pueden retirarse, so pena de dejar indefensa a la población frente al crimen organizado, de igual forma, la presencia de las Fuerzas Armadas o de la Policía Federal ha reducido los incentivos de los actores políticos locales y estatales para construir capacidades propias.

De igual forma, la falta de un marco legal secundario ha generado inseguridad jurídica sobre el cómo, cuándo y cuánto tiempo pueden operar las Fuerzas Armadas en apoyo a las autoridades civiles.

Por lo anterior, en la Ley de Seguridad Interior, especifica que el presidente de la República puede hacer uso del Ejército, la Fuerza Aérea y Armada, siempre apegándose al cumplimiento de las garantías individuales de toda la población. Se trata de un esfuerzo regulatorio, el cual justifica los procedimientos, acciones e intervenciones en materia de seguridad interior; para dar solución a las situaciones que ponen en riesgo la paz y tranquilidad de los mexicanos. Situaciones que rebasan las capacidades de las autoridades civiles de seguridad pública. Ya que, de no utilizar mecanismos ágiles y que den certidumbre y capacidad de evaluar resultados, pueden acabar en situaciones más graves, como la suspensión de derechos humanos y sus garantías.

El 15 de diciembre del 2017, a pesar de las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Comisión Interamericana de los Derecho Humanos y de la Amnistía Internacional y ciudadanos, el Senado de los Estados Unidos Mexicanos aprobó la Ley de Seguridad Interior propuesta por la cámara baja del Congreso de la Unión, la cual entrará en vigor a partir del 2018. Diversas Organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales de defensa de derechos humanos están en contra del fallo, ya que consideran que dicha ley conduce a la militarización del país, y potenciales violaciones y garantías de los ciudadanos, con la única justificación de mantener la seguridad pública y preservar la paz en las diferentes regiones del país, de igual forma, las ONG's declaran que la ley promueve políticas que van en contra de los procedimientos judiciales que avalan los derechos jurídicos, los cuales se encargan de dirigir el comportamiento y la vida común de los individuos y rige a partir de las normas de comportamiento que existen según las funciones que tenga.

El 4 de diciembre del 2017, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), órgano subsidiario de la Organización de los Estados Americanos, en una comunicado de prensa, expresó su preocupación por la Ley de Seguridad Interior, ya que afirma que “contiene preceptos contrarios a estándares en materia de derechos humanos”(CIDH, 2017). La Comisión afirma que la experiencia, específicamente en los Estados Unidos Mexicanos, demuestra que la intervención de las fuerzas armadas en tareas de seguridad interna, en general viene acompañada de incrementos alarmantes en la violación

a los derechos humanos, así como casos de ejecuciones extrajudiciales, tortura, desaparición forzada y mayores niveles de impunidad. En reiteradas ocasiones la CIDH ha resaltado que es fundamental para garantizar la seguridad del país, la separación clara y precisa entre la seguridad interior como función de la policía y la defensa nacional como función de las Fuerzas Armadas, al ser dos instituciones sustancialmente diferentes en cuanto a los fines para los cuales fueron creadas y en cuanto a su entrenamiento y preparación. La distinción entre las funciones que le competen a las fuerzas armadas, limitadas a la defensa de la soberanía nacional, y las que le competen a las fuerzas policiales, como responsables exclusivas de la seguridad ciudadana, resulta un punto de partida esencial que no puede obviarse en el diseño e implementación de esa política pública. (CIDH, 2017)

En el 2012, la organización Amnistía Internacional (AI) realizó un análisis completo en materia de derechos humanos a 169 países, incluyendo a los Estados Unidos Mexicanos. Esta determinó en el análisis que, en el sexenio del expresidente Felipe Calderón, se reportaron más de 60 mil muertos y 150 mil desplazados a causa de la violencia asociada a las drogas; en tanto que las deficiencias del sistema penal dejaron impunes 98% de los delitos. Estas cifras se derivan de múltiples casos de violaciones a los derechos humanos por parte de autoridades policiacas y militares ya que, en el mismo año, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) registró 1, 921 denuncias contra las Fuerzas Armadas, 802 contra la Policía Federal (PF) y otras mil 662 por tortura y malos tratos, sin embargo ningún cuerpo policiaco o cuerpo del espado fue procesado por alguno de estos delitos (Díaz, 2013). Académicos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y de otras universidades estiman que, con la implementación de la Ley de Seguridad Interior, la violencia y la violación a los derechos humanos podría elevarse drásticamente en comparación con sexenios anteriores debido a que “podría prolongar el estado actual de violencia y nos alejaría del modelo democrático constitucional” (El Universal, 2017).

Por parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Zeid Ra’ad Al Hussein, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en su visita a México en 2017, pidió al gobierno no aceptar la Ley de Seguridad Interior. Zeid reconoce que la nación mexicana está enfrentando un enorme problema en materia de seguridad pública, sin embargo

La aprobación de un nuevo marco legal para regular las operaciones de las fuerzas armadas en labores de seguridad ciudadana no es la respuesta adecuada. El actual proyecto legislativo podría debilitar los alicientes que tienen las autoridades civiles para asumir plenamente sus funciones como agentes encargados de hacer cumplir la ley (Zeid, 2017)

En la visita realizada en 2015 por parte del Alto Comisionado a México, las autoridades de la nación afirmaron que el despliegue de las Fuerzas Armadas había sido inevitable, debido a la debilidad de los cuerpos policiales, sin embargo, como respuesta, el gobierno aseguró sustituir gradualmente a los efectivos militares movilizadas por fuerzas de policía mejor preparadas. No obstante, en el proyecto de la Ley de Seguridad Interior, no se menciona en detalle la necesidad de fortalecer los cuerpos policiales, tampoco contiene una estrategia de salida gradual para poner fin al uso de las fuerzas armadas en tareas en materia de seguridad interior.

Referencias

1. Organización de los Estados Americanos. (2017) Mandato y Funciones de la CIDH. Recuperado el 22 de diciembre del 2017, de *Organización de los Estados Americanos*. Web < <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/funciones.asp>>
2. Organización de los Estados Americanos. (2017) CIDH expresa su preocupación por proyecto de la ley sobre seguridad interior en México. Recuperado el 22 de diciembre del 2017, de *Comisión Interamericana de los Derechos Humanos*. Web <<http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/200.asp>>
3. Chincoya, Héctor.(2014) De la seguridad pública a la política criminológica en México: 2000-2012 (los gobiernos del Partido Acción Nacional) Recuperado el 23 de diciembre del 2017, de *Revista IUS*. Web <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472014000200005>
4. Cortazar, Maximiliano. (2006) Anuncio sobre la operación conjunta Michoacán. Recuperado el 26 de diciembre del 2017, de *Presidencia de la República*. Web <<http://calderon.presidencia.gob.mx/2006/12/anuncio-sobre-la-operacion-conjunta-michoacan/>>
5. Cisneros, Roberto. (2016) La “Guerra” contra el narcotráfico fue un error histórico de Calderón: Begné. Recuperado el 26 de diciembre del 2017, de *Expansión en alianza con CNN*. Web <<http://expansion.mx/politica/2016/12/11/la-guerra-contra-el-narcotrafico-fue-un-error-historico-de-calderon-begne>>
6. Paullier, Juan. (2016) 10 años de la guerra contra el narcotráfico en México: Juan Villoro habla sobre la esquizofrenia del país y por qué “toda bala es una bala perdida”. Recuperado el 26 de diciembre del 2017, de *BBC MUNDO*. Web <<http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-38191600>>
7. Animal Político. (2017). Seguridad Interior: ¿México sobre espionaje militar? Recuperado el 27 de diciembre del 2017, en *Animal Político*. Web < <http://www.animalpolitico.com/blogeros-blog-invitado/2017/02/06/ley-seguridad-interior-mexico-espionaje-militar/>>

8. Saldaña, Iván. (2017) Senado aprueba Ley de Seguridad Interior, regresa a San Lázaro. Recuperado el 27 de diciembre del 2017, en *Excelsior*. Web <<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/12/15/1208051>>
9. Díaz, Gloria. (2013) Con Calderón, violaciones de todo tipo de derechos humanos:AI. Recuperado el 29 de diciembre de 2017, en *Proceso*. Web <<http://www.proceso.com.mx/342781/con-calderon-violaciones-de-todo-tipo-a-derechos-humanos-ai>>
10. El Universal. (2017). Ley de Seguridad Interior podría prolongar violencia, advierten académicos. Recuperado el 29 de diciembre del 2017, en *El Universal*. Web <<http://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/ley-de-seguridad-interior-podria-prolongar-violencia-advierten-academicos>>

Glosario

C

Contrabando: Actividad ilegal que consiste en con productos estancados prohibidos en un país, o en comerciar con productos sin pagar los derechos de aduana correspondientes.

Corrupción: Acción y efecto de corromper o corromperse.

D

Delincuencia: Conjunto de crímenes y delitos en un tiempo y espacio determinados.

E

Extorsión: Obtener algo utilizando la fuerza, violencia o amenaza.

F

Facultar: Autorizar, conceder facultades a alguien para hacer algo

G

Globalización: Proceso de internalización de la política, las relaciones económicas y financieras y el comercio.

I

Inseguridad: Cualidad de no tener seguridad.

Inserción: Punto en el que una cosa se inserta a otra.

P

Presidencialismo: Régimen político en el que el poder ejecutivo pertenece al presidente de la república, que ostenta simultáneamente las funciones de jefe del estado y jefe del gobierno.

S

Soberano: Que ejerce o posee la autoridad suprema o independiente.

Preguntas Guía

1. ¿Cuál es la justificación política de la cual se deriva la aprobación de la ley de seguridad interior?
2. ¿Qué estrategias tienen otros países para garantizar la seguridad pública?
3. ¿Qué alternativas se pueden utilizar para fortalecer a la policía federal?